

BAQUEDANO, 1102 DES 7 1

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1629

1. PROGRAMA EDUCATIVO 2011, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y ACCESORIOS
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es un Programa destinado a fortalecer el autoestima y subir las expectativas de nuestros alumnos. Equipándolos con vestimenta deportiva de buena calidad. Aquello permitirá una digna participación en juegos deportivos. Programa establecido en los Planes de Mejora de cada escuela.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Educativo 2011, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y ACCESORIOS, a realizarse del 13 de Septiembre de 2011 al 30 de Octubre de 2011.
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta presupuestaria de la LEY SEP 2010 114.05.37
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Finanzas Educación, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEVIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/BSL/SVD/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Finanzas Educación
- Control
- Archivo
- Alcaldía